

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1277/23

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA**ANUNCIO****SELECCIÓN PERSONAL LABORAL FIJO AUXILIAR DE INFORMÁTICA**

Núm. Expediente: 2022/053250/900-023/00007

Don Domingo Fernández Zurano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa hace saber que mediante Resolución de la Alcaldía núm. 455, de 27 de abril de 2023, **se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Auxiliar de Informática del Ayuntamiento de Huércal-Overa**, como personal laboral fijo, mediante proceso de estabilización de empleo temporal al amparo de la previsiones contenidas en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, los aspirantes excluidos y aquellos que no figuren recogidos en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I. NÚM.
JOSÉ DANIEL SILVESTRE PIMENTEL	**9314***
BALTASAR MONTESINOS BENÍTEZ	**4259***
CARLOS SEGURA MORENO	**2678***
GINÉS JESÚS RUIZ PARRA	**2820***
JAVIER ALIAGA RODRÍGUEZ	**8042***
MARTÍN ALONSO BERNAL	**5978***
DIEGO PARDO BELLIDO	**5978***
GINÉS NAVARRO MÁRQUEZ	**5984***
JOSÉ LUIS CABALLERO MARTÍNEZ-QUINTANILLA	**4711***
CARLOS GARRIDO VERGARA	**1533***

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I. NÚM.	Causa exclusión
MANUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ESTEBAN	**2703***	Base 3

Causas de exclusión: *No adjunta la documentación requerida en la base 3 de la Convocatoria: "Documentación. En el plazo indicado en el apartado anterior se acompañará a la solicitud los siguientes documentos:*

- Documento Nacional de Identidad. Los nacionales de otros Estados deberán presentar el Pasaporte o del Número de Identidad de Extranjero en los que se acredite su nacionalidad.*
- Título académico exigido para la convocatoria o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su expedición, en cuyo caso se deberá aportar, además, certificación académica comprensiva de todas las materias cursadas donde conste expresamente que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la correspondiente credencial de homologación.*
- Las personas aspirantes con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% deberán presentar certificado acreditativo de tal condición, en vigor, expedido por el órgano competente.*
- Acreditación de los méritos a valorar en la fase de concurso, mediante certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación se presentará en documento original siendo éstos cotejados en el Registro General del Ayuntamiento. No se tendrán en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente presentado dentro del plazo de admisión de instancias."*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huércal-Overa, a veintisiete de abril de dos mil veintitres.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Domingo Fernández Zurano.